

1556
DECRETO N° _____

TEMUCO, 12 OCT 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.09.2016; presentada por Sherwin Williams Chile S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 03 de noviembre de 2016
Rol	: 7-3161
Actividad Económica	: VENTA DE PINTURA
Código Actividad	: 523.410
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 01165
Nombre Del Contribuyente	: SHERWIN WILLIAMS CHILE S.A.
Rut	: 96.803.460-K
Dirección Particular	: AVDA. LA DIVISA N° 0689, SAN BERNARDO
Nombre del Rep. Legal	: LAVIN VALDES JOSE ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 30.09.2016
Otorgación N°	: 139
Fecha	: 03.10.2016
Rol Avalúo	: 753-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. Sup/13.10.2016.

1164315.